

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 85 DE 05 ENE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 776 del 28 de diciembre de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto Ley 4134 de 2011.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, en las modalidades de ascenso y abierto, convocó a concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19732 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con número OPEC 147502 correspondiente al empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Que en el artículo primero de la citada resolución se conformó la lista de elegibles para proveer un (1) empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en la que figura en primer lugar, la señora **VIVIANA ALEXANDRA GUZMÁN MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1033732114.

Que actualmente la señora **VIVIANA ALEXANDRA GUZMÁN MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1033732114 se desempeña en provisionalidad en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Que, actualmente en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se desempeña en encargo la servidora pública **YANET PATRICIA BENAVIDES SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.853.523, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Despacho de la Oficina de Control Interno, al cual deberá retornar a partir de la fecha de posesión del elegible objeto del presente acto administrativo.

Que, actualmente en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Despacho de la Oficina de Control Interno, se desempeña en provisionalidad la servidora pública **KARENT YULIANA LOMBANA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.079.181.672.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de la lista de elegibles.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la señora **VIVIANA ALEXANDRA GUZMÁN MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1033732114, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 123 del 3 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Terminar el nombramiento provisional a la servidora pública **VIVIANA ALEXANDRA GUZMÁN MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1033732114, en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Nombrar en período de prueba a la señora **VIVIANA ALEXANDRA GUZMÁN MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1033732114, en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si éste es superado, la entidad deberá inscribirlo en el registro público de carrera administrativa.

**PARÁGRAFO 2.** Si no supera el período de prueba, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 3.** Terminar el encargo conferido a la servidora pública **YANET PATRICIA BENAVIDES SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.853.523, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 08 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, para que retorne al empleo de Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Despacho de la Oficina de Control Interno, del cual es titular de derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión del elegible objeto del presente acto administrativo, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el nombramiento provisional a la servidora pública **KARENT YULIANA LOMBANA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.079.181.672, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado al Despacho de la Oficina de Control Interno, a partir de la fecha de posesión del elegible objeto del presente acto administrativo, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5.** Comunicar el presente acto administrativo a las señoras **VIVIANA ALEXANDRA GUZMÁN MENDOZA**, **YANET PATRICIA BENAVIDES SEVILLA** y **KARENT YULIANA LOMBANA QUINTERO**.

**ARTÍCULO 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

#### **COMUNIQUESE**

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de enero de 2023



**JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**

Elaboró: Catherine Ladino Ramirez.  
Revisó: Esperanza Caceres Salamanca.  
Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca  
Archivo: Viviana Alexandra Guzmán Mendoza  
Yanet Patricia Benavides Sevilla  
Karent Yuliana Lombana Quintero